

EDICTO

Nº Edicto: 15978

Carátula: BELIU YULIANA VANESSA S/ QUIEBRA

Número de Expediente: Recep.:RO-00067-C-2022

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 18/06/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 26/06/2024

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 6297

Texto del edicto:

EXENTO DEL PAGO DE ARANCELES

La Dra. Verónica Hernández, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial Nº 9 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería Y Sucesiones), sito en calle San Luis Nº 853 2do Piso de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, informa que en fecha 12/09/2022 se decretó la quiebra de **YULIANA VANESSA BELIU, DNI 29.452.584, CUIT 27-29452584-5**, en los autos caratulados: **“BELIU YULIANA VANESSA s/ QUIEBRA” (Expte. Nº RO-00067-C-2022)**. Se ha fijado el día **24 DE JULIO DE 2024**, fecha hasta la cual los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos y títulos pertinentes a sindicatura(Art. 14 inc.3 y 33 LCQ). **SINDICO designado en autos: Cr. MARCOS RODRIGUEZ, quien constituye domicilio en calle Sarmiento Nº 934 y en calle Tucumán Nº 661, 3º Piso, Of. 15/16 de la ciudad de General Roca. Horario de 8.00hs a 13.00hs y de tarde 16.30hs a 20.00hs.** El 27 DE AGOSTO DE 2024, para que sindicatura presente el informe individual (art. 35 LCQ), y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 para que formule el informe general (art. 39 LCQ). Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en el término de CINCO días, disponer la prohibición absoluta de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5º LCQ). Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por CINCO (5) días en el Boletín Oficial. General Roca, 18 de junio de 2024. FDO. Paula M. Salvagno Secretaria y coordinadora subrogante Oticca Roca.